



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 23 de Julio del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 961, de fecha 08 de Julio del 2020, presentado por **ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY y ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO**, visto al **INFORME N° 181 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 961, de los administrados: **ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY** identificado con **DNI N° 17429422** y **ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO**, identificado con **DNI N° 17428661**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **AV. LUIS A. SANCHEZ**, signado con el N° 271, **Mz. E - Lt. 17, del PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 181 - 2020-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 22 de Julio del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY y ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **AV. LUIS A. SANCHEZ**, signado con el N° 271 **Mz. E - Lt. 17, del PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10046266**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY y ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los administrados **ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY y ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO**, el procedimiento con

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, ubicado en AV. LUIS A. SANCHEZ., signado con el N° 271 , Mz. E – Lt. 17, del PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046266, del Registro Predial Urbano, propiedad de los administrados ROJAS DE ZUÑIGA MARLENY y ZUÑIGA VALENCIA EVARISTO, con un área de 122.40 m², la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 17 con un área 57.30 m², SUB LOTE 17A con un área 65.10 m² , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "E", LOTE 17, P10046266 , DEL PUEBLO JOVEN INDOAMERICA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	4.85 ml.	AV. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	25.45 ml.	LOTE 18
Izquierda	25.55 ml.	LOTE 16
Fondo	4.75 ml.	LOTE 34

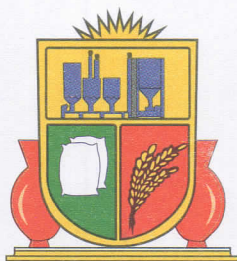
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	122.40 m²
PERÍMETRO	:	60.60 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 17, Mz. "E", DEL PUEBLO JOVEN INDOAMERICA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE FERREÑAFE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en AV. LUIS A. SANCHEZ., signado con el N° 271 ,Mz. E – Lt. 17, DEL PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 122.40 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 17** con un área **57.30 m²**, **SUB LOTE 17A** con un área **65.10 m²**, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUB LOTE 17, DEL PUEBLO JOVEN
INDOAMERICA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	3.85 ml.	Av. LUIS. A. SANCHEZ
Derecha	15.00 ml.	Con LOTE 18
Izquierda	15.00 ml.	Con SUB LOTE 17A
Fondo	3.79 ml.	Con SUB LOTE 17A
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	57.30 m ²
PERÍMETRO	:	37.64 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "E", SUB LOTE 17 A, DEL PUEBLO JOVEN
INDOAMERICA - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE FERREÑAFE-DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.00 ml.	Con AV. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	15.00, 3.79, 10.45 ml.	Con SUB LOTE 17, LOTE 18
Izquierda	25.55 ml.	Con LOTE 16
Fondo	4.75 ml.	Con LOTE 34.
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	:	65.10 m ²
PERÍMETRO	:	60.54 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Raymundo A. Exebio Taboada
(e) Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural